Caja de Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

Comité de Evaluación

REF. *: CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM Nº 06/2012 SERVICIO DE FISCALIZACION DE MOVIMIENTO FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJERCICIO 2011 PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL (Ley Nro: 122/93)"*

ID Nº : 228.639

Asunción, 05 de Marzo de 2012

DICTAMEN N° 09/2012

"Servicio de Fiscalización de Movimientos Financieros y Administrativos del Ejercicio 2011 para la CJPPM (Ley Nro. 122/93)", ID Nº 228.639, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No. 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.
2- Resolución Nº 1256 Acta Nº 51 del Consejo de Administración, del 27-12-11 que Autoriza el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Fiscalización del Movimiento Financiero y Administrativo de la CJPPM Ejercicio Fiscal 2011 (Ley Nº 122/93)".
3- Planilla de PAC ID Nº 228.639 por un Monto de Gs. 50.000.000 en el Rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales".
4- Informe emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifica la previsión presupuestaria .para el ejercicio fiscal 2012 para el "Servicio de Fiscalización de Movimientos Financieros y Administrativos del Ejercicio 2011 para la CJPPM (Ley Nro. 122/93)".
5- Carta de Invitación Anexos I, II, y III.
6- Acta de Apertura Sobres Propuesta Técnica del 22 de Febrero de 2012.
7- Notificación puntaje técnico e invitación para Apertura Sobres Oferta Económica a los oferentes.
8- Acta de Apertura Sobres Oferta Económica del 2 de Marzo de 2012.

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Marvina León A.
Miembro del Comité

PROCEDIMIENTO

9- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

-LIC. FEDERICO CABRAL RIVEROS
- LIC. WALTER DANIEL OVELAR FERNANDEZ
- LIC. VICENTA IRENE VERA
- LIC. CARLOS ROBERTO YEGROS PEREIRA
- LIC. CARLOS ANIBAL ORTEGA

10- Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron Ofertas Técnicas y Económicas, las siguientes firmas: Lic. Luis Manuel López & Asociados, STRATEGIKA Asesores y Auditores de la Era Digital, y Lic. Sirbelius Fernando Benítez siendo las mismas enunciadas en el acto.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

11- Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DOCUMENTOS	Lic. Luis Manuel Lopez & Asociados	Lic. Sirbelius Fernando Benítez	STRATEGIKA Asesores y Auditores de la Era Digital
Fotocopia simple de la Patente Municipal	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

Evaluación de la Propuesta Técnica

12- De conformidad con el Art. 94°, Numeral 2, Sub-numeral 2.1., se procedió a la evaluación, en base a metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación correspondiente, de las Propuestas Técnicas presentadas por las firmas: Lic. Federico Cabral, Lic. Carlos R. Yegros y STRATEGIKA Asesores y Auditores de la Era Digital, resultando los siguientes guarismos:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Malvina León A.
Miembro del Comité

CUADRO: PUNTAJE TECNICO OBTENIDO POR OFERENTE

		LIC. LUIS MANUEL	STRATEGYKA	LIC.SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ
DESCRIPCION	P.B.C	LOPEZ R.		
I. ANTECEDENTES DE LA FIRMA	20	10,oo	20,oo	Eliminado
i. Experiencia General	20	10	20,oo	Eliminado
II.CALIFICACION SOBRE PERS. PROPUESTO	65	13,oo	51,oo	No evaluada
i. Formación académica	25	3,o	25,oo	No evaluada
ii. Experiencia profesional	40	10,oo	26.oo	No evaluada
III. METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	15	10,oo	12,50	No evaluada
PUNTAJE TOTAL		33,00	83,50	Descalificada
El puntaje mínimo para acceder a la Apertura de Oferta Económica: 80 puntos				

I. La firma Lic. SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ, no acredita el mínimo de antigüedad solicitada por la Convocante, quedando la misma eliminada. En consecuencia, su oferta no será evaluada, de conformidad con lo previsto en los Criterios de Evaluación, de la Carta de Invitación correspondiente.

II. La firma Lic. LUIS MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ no ha cumplido con el puntaje mínimo para la propuesta técnica, que es 80 puntos, quedando en consecuencia descalificada.

III. La firma STRATEGYKA del Lic. WALTER DANIEL OVELAR, ha cumplido con el puntaje mínimo para las especificaciones técnicas, obteniendo 83,50 puntos sobre 80 puntos.

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

EVALUACION PROPUESTA TECNICA DE OFERENTES

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Evaluación de calidad

Descripción Puntaje parcial	Puntaje total
1. Antecedentes de la Empresa.....	20
i. Experiencia General.....	20
2. Calificación sobre el Personal Propuesto.....	**65**
i. Formación académica.....	25
ii. Experiencia profesional.....	40
3. Metodología y Plan de Trabajo.....	**15**
PUNTAJE TOTAL.....	**100**

Malvina León A.
Miembro del Comité

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

1. ANTEDENTES DE LA FIRMA.....(20)

i. Experiencia General..... (20)

Se requiere de la participación de una empresa consultora o consultor individual (en caso de consultor individual, los puntos asignados a los antecedentes de la empresa serán atribuidos al mismo, con las mismas exigencias), con antecedentes en el mercado nacional y experiencia general demostrable, sobre servicios profesionales prestados tanto a empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 20 (veinte) años. La experiencia general se dará para las empresas por la antigüedad en el mercado y para el caso de profesionales independientes a partir de la fecha del título universitario habilitante. Será asignado 1 punto por cada año de prestación de servicios profesionales hasta un máximo de 20 puntos. Para los casos menores a 20 años serán inversamente proporcionales, es decir menos de 20 y hasta 15 años le serán asignados el 75% de los puntos en juego, para los oferentes que demuestren menos de 15 años de experiencia y desempeño en el mercado y hasta 10 años le será asignado el 50% de los puntos asignados en este ítem. Las empresas o consultores que no acrediten como mínimo 10 años de experiencia general comprobable serán eliminados y sus respectivas ofertas no serán evaluadas.

2. CALIFICACION SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO.....(65)

El profesional propuesto por la empresa o en su caso el profesional individual, deberá contar con significativa formación académica y marcada experiencia en el campo de prestación de servicios profesionales de asesoramiento, asistencia técnica, auditoría, fortalecimiento institucional, desarrollo organizacional, consultorías varias a instituciones públicas y fundamentalmente por la prestación de servicios de auditoría y/o control sobre la gestión de organizaciones, conforme se detalla a continuación;

i. Formación académica..... (25)

Del propietario, socio o representante de la consultora o del profesional independiente, coordinador general de los trabajos; conforme a la matriz de evaluación serán otorgados un máximo de 25 puntos, en este segmento, y los mismos serán asignados de la siguiente manera;

- Presentación de título universitario de grado en ciencias contables (excluyente) 3 puntos.
- Contra la presentación de certificación de post-graduación universitaria, actualización, especialización u otro, con una carga mínima de 200 horas cátedras, 10 puntos.
- Finalmente, serán asignados 12 puntos a quienes, certificación mediante, demuestren la obtención de título académico de magister, máster y/o doctor, en temas relacionados a la contabilidad y/o auditoría.

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

ii. Experiencia Profesional..... (40)

Experiencia del Profesional a cargo, responsable y coordinador de los servicios solicitados, en auditoria y contabilidad:

- **Experiencia General**: El propietario, socio o representante de la consultora, o el consultor individual, coordinador general y ejecutor de los trabajos y responsable ante la CJPPM, deberá acreditar la experiencia general en prestación de servicios profesionales prestados tanto a empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 20 (veinte) años, a partir de fecha de obtención del título universitario habilitante. Será asignado 1 punto por cada año de prestación de servicios profesionales hasta un máximo de 20 puntos. Para los casos menores a 20 años serán inversamente

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

proporcionales, es decir menos de 20 y hasta 15 años le serán asignados el 75% de los puntos en juego, para los oferentes que demuestren menos de 15 años de experiencia y desempeño en el mercado y hasta 10 años le será asignado el 50% de los puntos asignados en este ítem. El personal asignado para la ejecución de los trabajos requeridos, que no acrediten como mínimo 10 años de experiencia general comprobable, serán eliminados y sus respectivas ofertas no serán evaluadas.

- **Experiencia específica**: El personal designado para la ejecución de los servicios solicitados por la CJPPM, deberá demostrar experiencia específica en la materia, es decir auditoria a los estados contables, impositiva y de gestión, tanto en el sector público como privado, con documentos demostrables, facturas emitidas, constancias de trabajos realizados, copia de contratos, copia de información del SIPE impresas, indicación de los números de ID de concursos públicos ganados, u otros documentos que demuestren la realización efectiva de trabajos de auditorías y para el efecto serán asignados 2 puntos por cada trabajo realizado durante el ejercicio anterior, hasta un máximo de 20 puntos.

3. METODOLOGIA DE PLAN Y TRABAJO.....(15)

Planificación del Trabajo y Metodología La calificación máxima de este factor será de 15 puntos. Se evaluarán la Metodología y Planes de trabajos presentados, los cuales como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta el enfoque, conceptos a implementar, métodos a aplicar en la formulación, seguimiento de los planes, construcción de indicadores y vinculación de las actividades a las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de los procesos previstos en la propuesta de servicios. Se otorgará: Un Máximo de 15 puntos a la propuesta que establezca claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a los Términos de Referencias. Explicando su enfoque metodológico, las tareas específicamente que realizara y los resultados a obtener, 10 puntos y 2,5 a la firma o consultor individual que incluya la actividad de auditoria informática, como parte de los servicios a ofrecer y finalmente, 2,5 punto mas por cada tarea y producto adicional a los Términos de Referencias

1. OFERENTE: LIC. LUIS MANUEL LOPEZ Y ASOCIADOS

I. ANTECEDENTES DE LA FIRMA: 20 PUNTOS

i. Experiencia General

De la Empresa o del profesional independiente. La experiencia general se dará para las empresas por la antigüedad en el mercado y para el caso de profesionales independientes a partir de la fecha del título universitario habilitante.

El profesional independiente, presenta Título Universitario de Licenciado en Contabilidad, otorgado en fecha 19-Agosto-1998. En consecuencia, acredita 14 (catorce) años de antigüedad.

El Criterio de Evaluación establece: Para los oferentes que demuestren menos de 15 años de experiencia y desempeño en el mercado y hasta 10 años le será asignado el 50% de los puntos asignados en este ítem.

En consecuencia, en virtud de la precitada disposición la firma LIC. LUIS MANUEL LOPEZ Y ASOCIADOS acredita 10 puntos

I.ANTECEDENTE DE LA FIRMA-

i. Experiencia General: 10,oo (DIEZ) PUNTOS

Abogado Cesar Dominguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

II. CALIFICACION SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO: 65 puntos

i. Formación académica: 25 puntos

El profesional independiente presenta solo Título universitario, que le acredita tres (3) puntos.

En consecuencia, en i. Formación Académica, quedan acreditados 03 (tres) puntos.

ii. Experiencia Profesional: 40 puntos

Experiencia General: 20 puntos

Experiencia del Profesional a cargo, responsable y coordinador de los servicios solicitados, en auditoria y contabilidad: Experiencia General: El propietario, socio o representante de la consultora, o el consultor individual, coordinador general y ejecutor de los trabajos y responsable ante la CJPPM, deberá acreditar la experiencia general en prestación de servicios profesionales prestados tanto a empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 20 (veinte) años, a partir de fecha de obtención del título universitario habilitante.

El propietario de la firma consultora, Lic. Luis Manuel López Rodríguez, acredita 14 años de experiencia general contados a partir de la obtención del Título profesional habilitante (19-VIII-1998).

El Criterio de Evaluación establece:. Para los casos menores a 20 años serán inversamente proporcionales, es decir menos de 20 y hasta 15 años le serán asignados el 75% de los puntos en juego, para los oferentes que demuestren menos de 15 años de experiencia y desempeño en el mercado y hasta 10 años le será asignado el 50% de los puntos asignados en este ítem.

En consecuencia, en Experiencia general queda acreditado: 10,oo (diez) puntos.

Experiencia específica: 20 puntos

Experiencia específica en la materia, es decir auditoria a los estados contables, impositiva y de gestión, tanto en el sector público como privado. Para el efecto serán asignados 2 puntos por cada trabajo realizado durante el ultimo ejercicio hasta un máximo de 20 puntos.

La evaluación realizada sobre la Experiencia Específica indica que el personal propuesto no presenta trabajos algunos en el ultio ejercicio considerado, en consecuencia se le acredita 0 (cero puntos).

En consecuencia, en Experiencia Específica queda acreditado 0 (cero) punto

ii. Experiencia Profesional: quedan acreditados: 10,oo (diez) puntos

II.CALIFICACION SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO: 13,oo (TRECE) PUNTOS

III. METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

Planificación del Trabajo y Metodología La calificación máxima de este factor será de 15 puntos. Se evaluarán la Metodología y Planes de trabajos presentados, los cuales como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia.

El oferente ha presentado una detallada propuesta como soporte del punto requerido, que de conformidad con el parecer del Comité de

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Evaluación se adecua sustancialmente a los términos generalmente aceptados para sostener y llevar adelante las tareas requeridas en función a los Términos de Referencias, demostrando comprensión de los mismos, exponiendo la adecuación a un Plan de Trabajo factible, sin embargo no indica la propuesta de un Plantel de personal adecuado a la ejecución de los trabajos solicitados por la Convocante.
De conformidad con lo precedentemente expuesto, el Comité de Evaluación acredita a la firma Lic. Luis Manuel Lopez Rodriguez, un total de diez (10,o) puntos.

III.METOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO: 10 (DIEZ) PUNTOS

PUNTAJE GENERAL I + II + III = (TREINTA Y TRES COMA CINCO) PUNTOS

2. OFERENTE: STRATEGIKA del LIC. WALTER DANIEL OVELAR FERNANDEZ

I. ANTECEDENTES DE LA FIRMA: 20 puntos

i. Experiencia General: 20 puntos

De la Empresa o del profesional independiente. La experiencia general se dará para las empresas por la antigüedad en el mercado y para el caso de profesionales independientes a partir de la fecha del título universitario habilitante.
El propietario de la empresa, Lic. Walter Daniel Ovelar Fernández, acredita experiencia general de veinte años (20) años, contados a partir del título universitario habilitante, obtenido (02-VII-1992).
El Criterio de Evaluación establece: Será asignado 1 punto por cada año de prestación de servicios profesionales hasta un máximo de 20 puntos.
En consecuencia, en virtud de la precitada disposición la firma Strategika del Lic. Walter Daniel Ovelar Fernández, queda acreditada con (20) veinte puntos.

Abog. César Dominguez
Miembro del Comité

I.ANTECEDENTE DE LA FIRMA-
I. Experiencia General: 20,oo (veinte) PUNTOS

II. CALIFICACION SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO: 65 puntos

i. Formación académica: 25 puntos

El profesional independiente presenta: Título universitario, que le acredita tres (3) puntos; Certificado de Post-Graduado, que le acredita diez (10) puntos; Certificado de Magister, que le acredita doce (12) puntos.

En consecuencia, en i. Formación Académica, quedan acreditados 25 (veinticinco) puntos.

ii. Experiencia Profesional: 40 puntos
Experiencia General: 20 puntos

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

Maxima León A.
Miembro del Comité

Experiencia del Profesional a cargo, responsable y coordinador de los servicios solicitados, en auditoria y contabilidad: Experiencia General; El propietario, socio o representante de la consultora, o el consultor individual, coordinador general y ejecutor de los trabajos y responsable ante la CJPPM, deberá acreditar la experiencia general en prestación de servicios profesionales prestados tanto a empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 20 (veinte) años, a partir de fecha de obtención del título universitario habilitante.
El propietario de la firma consultora, Lic. Walter Daniel Ovelar Fernández, acredita 20 años de experiencia general contados a partir de la obtención del Título profesional habilitante (02-VII-1992).
El Criterio de Evaluación establece: Será asignado 1 punto por cada año de prestación de servicios profesionales hasta un máximo de 20 puntos.
En consecuencia, en Experiencia general queda acreditado: 20(veinte) puntos.

Experiencia específica: 20 puntos
Experiencia específica en la materia, es decir auditoria a los estados contables, impositiva y de gestión, tanto en el sector público como privado. Para el efecto serán asignados 2 puntos por cada trabajo realizado, en el ultimo ejercicio hasta un máximo de 20 puntos.
La evaluación realizada sobre la Experiencia Específica del personal propuesto arroja, en promedio 06 (seis) puntos.
En consecuencia, en Experiencia Específica queda acreditado seis (06,oo) puntos

ii.Experiencia Profesional: quedan acreditados: 26 (veintiseis) puntos

II.CALIFICACION SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO: 51 (CINCUENTA Y UN) PUNTOS

III. METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO
Planificación del Trabajo y Metodología La calificación máxima de este factor será de 15 puntos. Se evaluarán la Metodología y Planes de trabajos presentados, los cuales como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia. Explicando su enfoque metodológico, las tareas específicamente que realizara y los resultados a obtener, 10 puntos y 2,5 a la firma o consultor individual que incluya la actividad de auditoria informática, como parte de los servicios a ofrecer y finalmente, 2,5 punto mas por cada tarea y producto adicional a los Términos de Referencias

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

El oferente ha presentado una detallada propuesta como soporte del punto requerido, que de conformidad con el parecer del Comité de Evaluación se adecua sustancialmente a los términos generalmente aceptados para sostener y llevar adelante las tareas requeridas en función a los Términos de Referencias, demostrando comprensión de los mismos, exponiendo la adecuación a un Plan de Trabajo factible, proponiendo un Plantel de personal adecuado a la ejecución de los trabajos solicitados por la Convocante. Además, incluye la prestación de un especial énfasis en evaluar los componentes de control informáticos.
De conformidad con lo precedentemente expuesto, el Comité de Evaluación acredita a la firma Strategyka del Lic. Walter Daniel Ovelar Fernandez, un total de doce coma cinco (12,5) puntos.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal
Comité de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

III.METOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO: 12,5 (DOCE COMA CINCO) PUNTOS

PUNTAJE GENERAL I + II + III = 83,5 (OCHENTA Y TRES COMA CINCO) PUNTOS

3. OFERENTE: LIC. SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ

IV. ANTECEDENTES DE LA FIRMA: 20 PUNTOS

ii. Experiencia General

De la Empresa o del profesional independiente. La experiencia general se dará para las empresas por la antigüedad en el mercado y para el caso de profesionales independientes a partir de la fecha del título universitario habilitante.

El propietario de la empresa, Lic. Sirbelius Fernando Benitez, acredita experiencia general de 09 años, contados a partir del título universitario habilitante, obtenido (02-V-2003).

El Criterio de Evaluación establece: Para los oferentes que demuestren menos de 15 años de experiencia y desempeño en el mercado y hasta 10 años le será asignado el 50% de los puntos asignados en este ítem. Las empresas o consultores que no acrediten como mínimo 10 años de experiencia general comprobable serán eliminados y sus respectivas ofertas no serán evaluadas.

En consecuencia, en virtud de la precitada disposición la firma LIC. SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ no acredita como minimo 10 años de experiencia general comprobable, QUEDANDO ELIMINADO Y SUS RESPECTIVAS OFERTAS NO SERAN EVALUADAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizo en base a los Criterios y Sub-Criterios y el sistema de puntos que se asignan a los distintos parámetros determinados en la Carta Invitación.

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

13- Por Memorándum correspondiente, el Comité de Evaluación de Ofertas comunico a la Unidad Operativa de Contrataciones el puntaje técnico obtenido por cada oferente, resultado de la Evaluación Técnica, realizada de acuerdo a los parámetros y datos estipulados en la Carta de Invitación, a los efectos de realizar la Notificación pertinente e invitar, al mismo tiempo, a las firmas oferentes, a la Apertura de Sobres de Oferta Económica.

14- En fecha 02 de Marzo de 2012, previa lectura de los puntajes técnicos respectivos, se procedió a la Apertura de Sobre de Oferta Económica de la firma Strategyka Asesores y Auditores de la era Digital. Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. La cotización de precio de la referida firma, es como sigue:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

OFERENTES	OFERTAS EN Gs. IVA incluido
STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL, Walter Daniel Ovelar	48.000.000.-

Se adjunta copia de Acta de Apertura

15- La firma STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL, LIC Walter Daniel Ovelar., ha dado cumplimiento en su totalidad a los requisitos básicos exigidos en la Carta Invitación.

Evaluación de las Ofertas Económicas

16- De conformidad con el Art. 26º de la ley Nº 2051/03, se procedió a evaluar, en base a metodología y parámetros establecidos en las bases de la Carta Invitación de la Contratación Directa correspondiente, la oferta económica presentada por la firma, STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL de LIC Walter Daniel Ovelar, aplicando la siguiente fórmula:

17- $PE = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo de Oferta}}$

De la referida evaluación resulto los siguientes guarismos:

1. STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL de LIC Walter Ovelar *:* ***100 puntos***

18- De conformidad con el Art. 54 de la Ley 2051/03, inc. a) y Art. 94, del Decreto Nª 21.909/03, según lo previsto en la Carta de Invitación pertinente, se determina el puntaje total obtenido por cada oferente, aplicando la siguiente fórmula, ***PT= 0,80 (Pt) + 0,20 (Pe),*** *resultando:*

OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PT= 0,80 (PT) + 0,20 (PE
STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL, Walter Daniel Ovelar	66,80	20,oo	86,80

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

CONCLUSION

19- De la evaluación combinada de la calidad y costo, resulto que la firma STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL de LIC Walter Ovelar*. ha obtenido ochenta y seis coma ochenta (86,80) puntos, constituyendo el puntaje más elevado. En consecuencia y* de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma oferente antes referida, concluyéndose que la misma, ha dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

Malvina León A.
Miembro del Comité

ADJUDICACION

20- Conforme con el Art. 94, Numeral 4), del Decreto 21909/03, considerando que la firma oferente STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL, LIC Walter Daniel Ovelar , ha obtenido el puntaje total más elevado de ochenta y seis coma ochenta (86,80)puntos), según los parámetros y

criterios de evaluación previstos en la Carta Invitación pertinente, en consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar, la Contratación Directa AD REFERENDUM Nº 06/2012 "Servicio de Fiscalización de Movimiento Financieros y Administrativos de la CJPPM 2011 (Ley Nro 122/93", ID. Nº 228.639, a la firma STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL de LIC Walter Daniel Ovelar, por la suma de G.48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho Millones), IVA incluido. sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Institución del ejercicio fiscal 2012.

Es nuestro dictamen.

Cesar Domínguez

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Miembro

Comité de Evaluación

Malvina León